

Aplicación reforma

Escrito por joselito - 19/03/2012 09:48

Mi consulta es la siguiente.

Trabajo en una pequeña factoría, somos 10 trabajadores, 8 empleados de taller y 2 administrativos. Actualmente trabajamos 9 horas diarias. El 20 % de nuestro salario nos lo pagan en B. La semana pasada el propietario de la empresa nos ha ido llamando para decírnos que a partir de abril ese 20 % no lo ibamos a cobrar y que deberíamos seguir haciendo las mismas horas, que esto se debía a que había bajado la demanda y a los impagos que habíamos sufrido. Sin tapujos nos ha dicho que el que no esté conforme saldrá de la empresa con 20 días.

Realmente el trabajo no ha bajado, seguimos produciendo al ritmo del año pasado, que si que es verdad que es menor que el de hace 2 o 3 años. Hace 2 años despidieron a 2 personas. Nos dice el contable que si pueden demostrar que se ha vendido menos porque últimamente se vende bastante en B.

Mi pregunta es si pueden acogerse a la reducción de ventas sin pasar por algún tipo de auditoría. Y también si podemos denunciar a la empresa por esas ventas en B y que repercusiones nos puede traer esa denuncia.

Gracias y perdón por la extensión.

Jose Jesus

Re: Aplicación reforma

Escrito por euribor - 19/03/2012 11:04

El problema es que el 20% que recibís en B, no podréis reclamarlo ya que no figura en ningún sitio y tampoco podéis exigirlo.

Por otra parte, sí que podréis denunciar a la empresa por haberos estando pagando una parte en B, pero también habrá consecuencias para vosotros: que tendréis que pagar los impuestos por ese dinero que habéis estado recibiendo.

Si queréis denunciarlo, tenéis que acudir a Inspección de Trabajo.

Salu2.

Re: Aplicación reforma

Escrito por joselito - 20/03/2012 18:40

Gracias por la respuesta.

Ya sabemos que malamente podemos demostrar los cobros en B sin perjudicarnos a nosotros mismos. Pero ¿nos pueden obligar a hacer una hora más al día sin pagarla? y para demostrar que sus ventas se han reducido en los últimos 3 trimestres ¿debe de pasar algún tipo de auditoría? Puede estar vendiendo igual o más que el año pasado pero si no lo declara o vende en B sus ventas se reducen. Alguien me

puede aclarar estos dos aspectos.

Gracias

Re: Aplicación reforma

Escrito por euribor - 21/03/2012 08:45

1. Si os intenta hacer trabajar una hora más, os podéis negar y demandar la empresa ante el juzgado de lo social. Éste tendrá que demostrar que las ventas ha bajado... que por otro lado, si ha bajado las ventas, ¿para qué quiere que trabajéis más horas? ¿no se supone que ahora hay menos trabajo?
2. Si él vende en B, eso no figurará, lo único que podéis hacer es denunciarle por vender las cosas en B.

Salu2.
